



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0725-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 01 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General(e) de Educación Superior Universitaria de MINEDU, con el Oficio Múltiple N° 08-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU, comunica al Rector de la UNHEVAL que con la finalidad de contribuir al fortalecimiento institucional de las universidades públicas, han programado capacitaciones para brindar apoyo técnico respecto a la Programación Multianual para los años 2019 al 2021, el mismo que contará con la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. Las capacitaciones están dirigidos a los responsables de la Oficina Central de Planificación, de Presupuesto, de Administración, de Proyectos y Personal (máximo 5 personas); motivo por el cual solicita se otorgue las facilidades para la asistencia al evento la cual se llevará a cabo el día jueves 31 de mayo del año en curso;

Que el Rector, con el Proveído N° 4534-2018-UNHEVAL, requiere informe presupuestal para la participación del CPC Alberto Espinoza Palermo, Ing. Jimmy Daza, Eco. Eloyda Ostos, CPC Manuel Silva Martínez y Mg. Esteban Medina Ávila;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 330-2018-UNHEVAL-OCPP-D, manifiesta que el Jefe de la Unidad de Presupuesto debe también realizar consultas sobre asignación presupuestal para la Programación Multianual para proyectos, pagos de personal y obligaciones con el sectorista del MEF el 01 de junio; asimismo, la Jefa de la Unidad Formuladora debe recibir asistencia técnica del MINEDU por funcionarios referente al registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y otros sobre todo en los aplicativos INVERTE PE e incrementar el monto de inversiones en el PIM;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 556-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0360-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 0023-2018-UNHEVAL-UE, de la Jefa de la Unidad de Egresos, referente a los saldos para otorgar pasajes y viáticos a los profesionales Ing. Jimmy Daza Angel, CPC Alberto Espinoza Palermo y Eco. Eloyda Ostos Miraval;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4778-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 31 de mayo y 01 de junio de 2018, a los profesionales CPC ALBERTO ESPINOZA PALERMO, Jefe de la Unidad de Presupuesto; Eco. ELOYDA ANGÉLICA OSTOS MIRAVAL, Jefa de la Unidad Formuladora y el Ing JIMMY DAZA ANGEL, servidor adscrito a la Oficina de Planificación y Presupuesto; para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la capacitación programada por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, el 31 de mayo de 2018 y realizar coordinaciones el 01 de junio de 2018; para lo cual se les **OTORGA, a cada uno, pasajes y viáticos** por dos (02) días, afecto a los clasificadores 23.21.22 y 23.21.21, respectivamente, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 21; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DOPyP-ORH-UEgresos-UEyC-File-Archivo